CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2026, de la Secretaría General, por la que se acuerda el emplazamiento a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 150/2026 ante la Plaza n.º 2 de la Sección de lo Contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia de Mérida. (2026062941)

Ante la Plaza número 2 de la Sección de lo Contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia de Mérida, por parte de D.ª María de las Mercedes López Hurtado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo (procedimiento abreviado núm. 150/2026), contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto con fecha 18 de agosto de 2026, contra la Resolución de 17 de julio de 2026, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se por la que se excluye a la demandante de la lista de espera, y contra la posterior Resolución de 23 de julio de 2026, de la Dirección General de Personal de Personal, por la que se actualizan las listas de espera ordinarias de los Cuerpos no convocados por la Resolución de 16 de marzo de 2026, junto con el listado correspondiente a la especialidad 590222 Procesos de Gestión Administrativa, publicada en el portal PROFEX (profex.educarex.es) el mismo día de su dictado.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer ante el citado juzgado, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Asimismo, se indica que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 12 de noviembre de 2026.

La Secretaria General,

MARÍA ROCÍO CUESTA HERNÁNDEZ